



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y CONTRATOS

Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca, Morelos, México; C.P. 62209; tel. 329 7013

1. F-LCO-004

BASES POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS

LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, EMITE LAS SIGUIENTES:

B A S E S

**PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO
No. DDI/OP-IMPERM/ITC-01/2015**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS

PARA REALIZAR LOS SIGUIENTES TRABAJOS: “IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSAS EN LOS EDIFICIOS, 9 TECNICOS LABORATORISTAS; 10 FACULTAD DE AGROPECUARIAS; 19 INCLUYE POSGRADOS; 24 FACULTAD DE DERECHO, INCLUYE EDIFICIOS 21 Y 25.”.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

**COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y CONTRATOS**

Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca, Morelos, México; C.P. 62209; tel. 329 7013

1. F-LCO-004

BASES POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Capítulo VI del Reglamento General de Obras y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y demás artículos y ordenamientos aplicables en la materia, se emite la siguiente:

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS
NUM. DDI/OP-IMPERM/ITC-01/2015, CONFORME A LAS SIGUIENTES:**

B A S E S

NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO
"IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSAS EN LOS EDIFICIOS, 9 TECNICOS LABORATORISTAS; 10 FACULTAD DE AGROPECUARIAS; 19 INCLUYE POSGRADOS; 24 FACULTAD DE DERECHO, INCLUYE EDIFICIOS 21 Y 25."	Campus Chamilpa	1 de septiembre de 2015	15 DE OCTUBRE DE 2015
		45 DÍAS NATURALES, DE ACUERDO AL PROGRAMA DE OBRA	

La Universidad Autónoma del Estado de Morelos, en lo sucesivo "LA UAEM"; ubicada en [Avenida Universidad No. 1001, Col. Chamilpa, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62209](#), manifiesta que cuenta con la autorización de la suficiencia presupuestal para realizar los trabajos objeto de este procedimiento.

PROGRAMA DE ACTOS:

No.	DESCRIPCIÓN	FECHA	HORA
1	Entrega de Invitaciones	20 -AGOSTO-2015	HASTA - 14:00
2	Visita al lugar de los Trabajos	21-AGOSTO -2015	11:00 HORAS
3	Junta de Aclaraciones	21-AGOSTO -2015	14:00 HORAS
4	Presentación y Apertura de Proposiciones	25-AGOSTO -2015	12:30 HORAS
5	Lectura del Acta de Fallo	27-AGOSTO -2015	12:00 HORAS
6	Firma de Contrato	31-AGOSTO -2015	12:00 HORAS

CAPITULO I.- GENERALIDADES

1.- INFORMACIÓN GENERAL

1.1.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS TRABAJOS A CONTRATAR:

La Universidad Autónoma del Estado de Morelos, a través de la Coordinación de Infraestructura, por conducto de la dirección de Desarrollo de Infraestructura, emite la invitación a cuando menos tres contratistas para participar en el procedimiento de contratación, para la adjudicación del contrato de trabajos de obra a precios unitarios y tiempo determinado.

Los trabajos objeto de la **Invitación** consisten en: "IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSAS EN LOS EDIFICIOS, 9 TECNICOS LABORATORISTAS; 10 FACULTAD DE AGROPECUARIAS; 19 INCLUYE POSGRADOS; 24 FACULTAD DE DERECHO, INCLUYE EDIFICIOS 21 Y 25."

La Adjudicación será por unidad de concepto solicitado, bajo la Modalidad de "CONTRATO A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO", derivado de la Evaluación detallada de la Proposiciones, la asignación del contrato será para aquel Licitante, que reúna las condiciones Legales, Técnicas y Económicas más convenientes para la Convocante.

1.2.- PLAZO DE EJECUCIÓN:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

**COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y CONTRATOS**

Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca, Morelos, México; C.P. 62209; tel. 329 7013

1. F-LCO-004

BASES POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS

El período de ejecución de los trabajos se establecerá dentro de cada contrato, en función de la superficie contratada en **cantidad de 45 días naturales de acuerdo al programa de obra anexo**, siendo la fecha estimada de inicio **el día 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015**, el licitante tendrá la libertad de terminar los trabajos en un plazo menor al pactado de origen.

Los trabajos que se contraten a través de ésta **Convocatoria** serán desarrollados conforme a la proposición técnica y económica que presente el licitante, la cual deberá ser congruente con los requisitos establecidos en la presente **Invitación**.

1.3.- MODIFICACIONES A LA INVITACIÓN.

Cualquier modificación a la **Invitación**, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la misma y deberá ser considerada por el licitante en la elaboración de su proposición.

1.4.- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA PRESENTE INVITACIÓN PODRÁN SER NEGOCIADAS:

Las condiciones contenidas en la presente **Invitación**, así como las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, sin perjuicio de que **"LA UAEM"** pueda solicitar a los licitantes, aclaraciones o información adicional.

1.5.- CUMPLIMIENTO DE LA INVITACIÓN:

Los licitantes deberán cumplir en su totalidad con los requisitos y documentos solicitados en las presentes bases y sus anexos, siendo de su absoluta responsabilidad el conocimiento del contenido de los mismos, así mismo deberá tomar en consideración todas y cada una de las precisiones pronunciadas en la (s) junta (s) de aclaraciones.

1.6.- INFORMACIÓN TÉCNICA QUE PROPORCIONARÁ "LA UAEM":

Se proporcionará al Licitante: **La Invitación, Bases, Anexos, Catálogo de Conceptos para Expresión de Precios Unitarios, Modelo de Contrato de Trabajos Relacionados con la Obra a Precios Unitarios y Tiempo Determinado.**

1.7.- MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE:

Para este procedimiento de contratación, **"LA UAEM", No Proporcionará Materiales ni Equipos de Instalación Permanente.**

1.8.- DIFUSIÓN Y COSTO DE LAS BASES

De conformidad con el **Art. 22 fracción II del Reglamento General de Obras y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos** (en lo sucesivo Reglamento General). Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta de los interesados en la Dirección de Desarrollo de Infraestructura a través de su Departamento de Licitaciones y Contrato y su obtención **será gratuita**, en la dirección de la **"LA UAEM"**, el licitante deberá presentar un escrito, manifestando su interés en participar, y un CD en el que se le gravará la información relativa al procedimiento. **"LA UAEM" no proporcionará ejemplares impresos a las personas físicas y morales que participen.**

1.9.- VIGENCIA.

LA CONTRATACIÓN COMPRENDERÁ EL EJERCICIO FISCAL 2015, EN LA MODALIDAD DE Contrato de Trabajos Relacionados con la Obra a Precios Unitarios y Tiempo Determinado, CON VIGENCIA DEL -1- DE -SEPTIEMBRE HASTA EL 15 DE OCTUBRE DE 2015.

CAPITULO II.- REQUISITOS PARA ELABORAR Y PRESENTAR LAS PROPOSICIONES

2.- INSTRUCCIONES:

- a). Los licitantes prepararán sus proposiciones conforme a los requisitos establecidos en las presentes bases de participación y sus anexos, así como en las aclaraciones y modificaciones que, su caso, se establezcan en la (s) junta(s) de aclaraciones.
- b). La entrega de las proposiciones se entregarán en papel membretado, **con firma autógrafa** de los licitantes o de sus apoderados legales **en la última hoja de cada uno de los documentos que la integren; la falta de la firma en alguna de ellas no será causa de descalificación, excepto en los documentos especificados en el numeral 3.5 "Causales de Desechamiento", Inciso b), los cuales deberán presentarse invariablemente**



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

**COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y CONTRATOS**

Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca, Morelos, México; C.P. 62209; tel. 329 7013

1. F-LCO-004

BASES POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS

firmados en todas las hojas, en este caso no se aceptarán rúbricas, la proposición deberá presentarse en un solo sobre y completamente cerrado integrando la proposición técnica y económica, cada una por separado.

- c). La documentación legal y administrativa, podrá entregarse fuera del sobre que contenga la proposición técnica y económica.
- d). Con la finalidad de agilizar el proceso licitatorio, la propuesta deberá presentarse preferentemente en carpetas, con separadores, foliadas de manera individual sus hojas y anexos. En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen su continuidad, no será causa de desechamiento.
- d) Los licitantes utilizarán preferentemente los formatos proporcionados por “**LA UAEM**”. Si los licitantes presentan otros formatos, éstos deberán cumplir con los requisitos e información solicitada por “**LA UAEM**”.

2.1.- INTEGRACION DE LAS PROPOSICIONES:

La Presentación y Apertura de las Proposiciones Técnicas y Económicas con sus Anexos será presencial, se presentarán en idioma español y en moneda nacional, en un sobre cerrado que contendrán el original de la propuesta técnica y económica, cada una con su identificación correspondiente.

Documentos que deberán presentar fuera del Sobre que contiene la Proposición Técnica y Económica:

- a) Copia de su Registro actualizado en el Padrón de Contratistas de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos
- b) Copia del Escrito en el que manifieste su interés en participar en el Procedimiento por Invitación.

Documentación Legal y Administrativa:

El licitante, deberá presentar su proposición y documentación adicional, por escrito y en sobre cerrado. Los licitantes, a su elección, deberán acompañar dentro o fuera del sobre que contenga sus proposiciones, los siguientes documentos:

A.- Manifestación por escrito, señalando domicilio dirección de correo electrónico y teléfonos para oír y recibir notificaciones y documentos en caso de que no asistiera a los actos relacionados con esta **Invitación (Formato A)**.

B.- Tratándose de personas físicas, deberá presentar copia simple legible por ambos lados, de la identificación oficial vigente con fotografía y tratándose de personas morales, de la persona que firme la proposición tales como (credencial para votar con fotografía emitida por el Instituto Federal Electoral, pasaporte vigente expedido por la Secretaria de Relaciones Exteriores, cédula profesional, expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaria de Educación Pública o Cartilla del Servicio Militar Nacional, emitida por la Secretaria de la Defensa Nacional), en este anexo para poder intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, el licitante deberá incluir un escrito en el que su firmante manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica **(Formato B)**.

C.- Original de manifiesto por escrito y bajo protesta de decir verdad, que No se encuentra en alguno de los supuestos de los Artículos 17 y 64 del Reglamento de Obras y Servicios de “**LA UAEM**” **(Formato C)**.

D.- Manifestación por escrito y bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra inhabilitado por alguna instancia de cualquier nivel gubernamental, así como los socios que presentan en forma conjunta la proposición, cuando sea el caso **(Formato D)**.

En caso de omisión en la entrega del escrito, o si de la información o documentación con que cuenten Instancias de cualquier nivel gubernamental, se desprende que personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, “**LA UAEM**” no estará obligada a firmar el contrato correspondiente.

E.- Para efectos de la suscripción de la proposición y en su caso la firma del contrato, presentar escrito mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada **(Formato E)**, conteniendo los siguientes datos:

Del Licitante: Clave del R.F.C., nombre y domicilio, así como, en su caso, el de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

**COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y CONTRATOS**

Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca, Morelos, México; C.P. 62209; tel. 329 7013

1. F-LCO-004

BASES POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS

Del representante Legal del Licitante: Nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, así como nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público ante quien se hayan otorgado.

F.- Declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos o a través de interpósita persona se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de “**LA UAEM**”, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes (**Formato F**).

G. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad que los estudios, planes o programas que, incluyen supuestos, especificaciones e información verídica, se ajustan a los requerimientos reales de la obra a ejecutar, así como que, en su caso consideran costos estimados apegados a las condiciones de mercado; en el caso de que la manifestación se haya realizado con falsedad se sancionará al licitante conforme al **Capítulo Décimo del Reglamento General**. En caso de no encontrarse en este supuesto, deberán manifestar que **NO APLICA (Formato G)**.

H.- Escrito mediante el cual los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan con personas con discapacidad. **La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición. Si el licitante no se encuentra en este supuesto, deberá manifestarlo (Formato H)**.

I.- El licitante deberá presentar escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana (**Formato I**).

Todos los Formatos que conforman éste apartado, son escritos libres y en papel membretado del licitante.

El licitante ganador previo a la firma del contrato, deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente. Una vez que se haya revisado la veracidad de la información, “**LA UAEM**” devolverá los documentos originales o certificados, conservando solo copias simples de los mismos.

2.2.- DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LAS PROPOSICIONES:

Los Licitantes deberán integrar la PROPOSICIÓN TÉCNICA con los siguientes documentos:

- PT 1.-** Manifestación escrita de conocer, estar conforme y dispuesto a cumplir con lo establecido en las Bases, Anexos y Modelo de Contrato, así como presentar copia de los mismos, firmando todas las hojas por el representante legal.
- PT 2.-** Manifestación escrita de conocer el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales.
- PT 3.-** Manifestar por escrito que consideró las modificaciones que en su caso se hayan efectuado en la Junta de Aclaraciones, presentando copia simple de la misma.
- PT 4.-** Presentar descripción de la Planeación integral, incluyendo sistemas y procedimientos a utilizar en la realización de los trabajos.
- PT 5.-** Relación de Profesionales Técnicos, Administrativos y de Servicios, con designación de cargos, presentando al superintendente de la obra o servicios, así como el currículum de cada uno, acreditando haber participado en cuando menos dos trabajos similares al objeto de la presente Invitación, tener grado de Licenciatura en Ingeniería Civil o Arquitectura.
- PT 6.-** Presentar constancia de haber realizado trabajos similares al objeto solicitado, adjuntando copia simple del contrato y acta de entrega-recepción y de no haber concluido los contratos manifestarlo por escrito, anotando nombre de la dependencia, del representante y teléfono donde se ejecutaron los trabajos, para poder constatar la legitimidad de los documentos.
- PT 7.-** Manifestación de no subcontratación, de acuerdo al Numeral 4.9 de las Bases.
- PT 8.-** Relación de los bienes y equipos generales, científicos e informáticos que, en su caso se requieran, mencionando sus características, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de



BASES POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS

los trabajos conforme al programa presentado; tratándose de maquinaria, en su caso, o equipo arrendado con o sin opción a compra.

Los Licitantes deberán integrar la PROPOSICIÓN ECONÓMICA con los siguientes documentos:

- PE 1** Análisis del total de los Precios Unitarios de los conceptos de trabajo, para atender lo relacionado a éste apartado se adoptará como propio lo previsto en el **capítulo sexto del “Reglamento de La Ley”**. Se recomienda a los licitantes incluir en este anexo, archivo electrónico que pueda ser de fácil manejo para el llenado de los documentos complementarios al presente procedimiento.
- PE2** Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por materiales, mano de obra, equipo general, científico, informático o especial, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y sus importes (explosión de insumos). Se recomienda a los licitantes incluir en este anexo, el archivo electrónico.
- PE3** Análisis, cálculo e integración del factor de salario real conforme a lo previsto en el **“Reglamento de La Ley”**, anexando tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diurna (y nocturna sólo en áreas operacionales) de ocho horas e integración de los salarios, incluyendo prestaciones y cargos patronales del IMSS e INFONAVIT.
- PE4** Análisis, cálculo e integración de los costos horarios del equipo general, científico, informático o especial, debiendo considerar éstos, como nuevos.
- PE5** Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, costos que estarán representados como un porcentaje del costo directo de cada concepto de trabajo, se desglosarán los correspondientes a las administraciones de oficinas centrales y de campo, seguros y fianzas.
Dentro de los indirectos deberán considerar el costo de sistemas de control de personal administrativo y de obra que permanecerá en la zona de los trabajos así como de la seguridad del área de trabajo.
- PE6** Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento; cargo que estará representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos; para la determinación de este costo deberán considerarse los gastos que realizará el contratista en la ejecución de los trabajos, los pagos por estimaciones que recibirá y la tasa de interés, la cual deberá calcularse por el contratista con base a un indicador económico específico, debiendo incluir copia del indicador económico empleado, el cual permanecerá constante durante la vigencia del contrato.
- PE7** Manifestación escrita del cargo por Utilidad propuesta por el licitante, será fijado mediante un porcentaje sobre la suma de los costos directos, indirectos y de financiamiento.
- PE8** Manifestación escrita de la Determinación de cargos adicionales.
- PE9** Catálogo de Conceptos, conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios expresados con número y letra, importes por concepto, partidas, subpartidas e importe total de la proposición. Se recomienda a los licitantes incluir en este anexo, el archivo electrónico que contenga el catálogo de conceptos en formato Excel, sin embargo la falta de dicho archivo no será causa de desechamiento de la proposición.
- PE 10** Programa General de Ejecución de los trabajos, en partidas y subpartidas con sus erogaciones calendarizadas y cuantificadas, utilizando preferentemente diagramas de barras.
- PE 11** Programa de erogaciones calendarizado y cuantificado en partidas y subpartidas de la utilización de mano de obra, para la ejecución de los trabajos:
- Del personal que se empleará para realizar los trabajos, indicando la especialidad, número requerido, así como los jornales de 8 horas necesarios para la prestación de los servicios; y
 - De la maquinaria o equipo requerido, incluyendo el científico, de cómputo, de medición y, en general, el necesario para proporcionar el servicio, señalando características, número de unidades y total de horas efectivas de utilización.
 - del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión, administración y ejecución de los trabajos.
- PE 12** Carta compromiso de la proposición.

Estos documentos deberán presentarse debidamente firmados en cada hoja por el representante legal que suscribe la proposición de lo contrario será causa de desechamiento de la misma.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

**COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y CONTRATOS**

Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca, Morelos, México; C.P. 62209; tel. 329 7013

1. F-LCO-004

BASES POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS

Se solicita entregar en archivo electrónico que contenga la información del Anexo PE-1 al Anexo PE-11 en formato Excel o PDF, de tal manera que pueda ser manejable para su respectiva revisión y análisis detallado, la no presentación de esta información, no será motivo de desechamiento.

CAPÍTULO III.- DESARROLLO DE LA INVITACIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto por Normatividad en la materia, cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de esta **Invitación**, en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en las diferentes etapas de la **Licitación**.

3.- ACTOS DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO

3.1.- Visita al Sitio:

“**LA UAEM**” designará a un representante para guiar la(s) visita(s), el próximo **día 21 de AGOSTO de 2015, a las 11:00 horas** el sitio de reunión para realizar la visita será en las oficinas de “**LA UAEM**”.

Los licitantes podrán acudir de manera optativa al sitio donde se ejecutaran los trabajos, con la finalidad de que inspeccionen el lugar, los grados de dificultad, las implicaciones de carácter técnico, condiciones locales, climatológicas o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar la ejecución de los trabajos.

En ningún caso “**LA UAEM**” asumirá responsabilidad por las conclusiones que los licitantes obtengan al examinar los lugares y circunstancias antes señaladas, y el hecho de que un licitante no se familiarice con las condiciones imperantes, no lo exime de su obligación para ejecutar y concluir los trabajos en la forma y términos convenidos, debiendo anexar en su proposición técnica el(**Anexo PT 2**), por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo.

3.2.- Junta (s) de Aclaraciones:

Dicho acto se celebrará el **día 21 de Junio de 2014, a las 14:00 horas**, en las oficinas de “**LA UAEM**”, siendo optativa la asistencia a las reuniones por parte de los licitantes.

Los licitantes que pretendan solicitar aclaraciones, dudas o cuestionamientos respecto de los aspectos contenidos en la **Invitación**, se solicita remitan sus preguntas a la dirección de correo josepaz.gutierrez@uaem.mx, y/o javier.melendez@uaem.mx deberán transmitirse en archivo Word, para facilitar el llenado del acta.

El acto será presidido por el servidor público designado por “**LA UAEM**”, quien será asistido por un representante del área requirente de los trabajos o área técnica asignada por la UAEM, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la **Invitación**.

Se levantará un acta que contendrá las preguntas formuladas por los licitantes y las respuestas de “**LA UAEM**”, la firma de los interesados y los servidores públicos que intervengan de la cual se entregará copia a los presentes y se pondrá a disposición de los ausentes, en las instalaciones de la Dirección de Desarrollo de Infraestructura de “**LA UAEM**”.

3.3.- Presentación y Apertura de las Proposiciones:

3.3.1.- Lugar y Fecha:

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo, el **día 25 de agosto de 2015, a las 12:30 horas**, en las oficinas de “**LA UAEM**”, “**La Convocante**” no recibirá proposiciones que se presenten después de la fecha y hora señaladas en este numeral.

Los licitantes o representantes que participan, deberán presentar una copia de su Registro en el Padrón de Contratistas de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, con la finalidad de acreditar su personalidad y hacer más fluida la revisión de documentos. La falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que únicamente entregue la proposición no será motivo de descalificación.

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, el Servidor Público facultado por “**LA UAEM**”, se procederá a la apertura técnica y posteriormente a la apertura económica, dando lectura al importe total de cada proposición, dicha información constará documentalmente, sin que ello implique la evaluación de su contenido.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

**COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y CONTRATOS**

Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca, Morelos, México; C.P. 62209; tel. 329 7013

1. F-LCO-004

BASES POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS

Para efectos de la [Fracción II del Artículo 25 del Reglamento General](#), los licitantes que hayan asistido, nombrarán a un representante para que de manera conjunta con el Servidor Público que se designe y rubriquen el Documento [PE 02 Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición](#), [PE 9 Catálogo de Conceptos](#), [PE 10 Programa General de Ejecución de los trabajos](#) y [PE 12 Carta compromiso de la Proposición](#).

A continuación se levantará el acta que servirá de constancia del acto de presentación y apertura de las proposiciones, indicando el importe total de cada una de ellas. Dicha Acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición de los licitantes que no asistan, en la misma se dará a conocer, la fecha, lugar y hora en que se dará a conocer el **Fallo de la Invitación**. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efecto de su notificación en el domicilio de **"LA UAEM"**.

Se le solicita a los licitantes entregar en archivo digital sus proposiciones, con la finalidad de cotejar con su propuesta presencial, el no presentar dichos archivos no serán motivo de descalificación.

3.3.2.- Comunicación del Fallo:

El Fallo se dará a conocer en junta pública el día **27 de agosto de 2015, a las 12:00 horas**, en el domicilio de **"LA UAEM"**, el acta de fallo se firmará por los participantes, entregándoseles copia del documento, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de ésta fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efecto de su notificación, estando a su disposición a través de los estrados y en página electrónica de la Convocante, de acuerdo a lo establecido en el [Artículo 29 del Reglamento General](#).

El acta de fallo y el modelo del contrato servirán para poder tramitar la **garantía de cumplimiento** de contrato.

El licitante ganador que no firme el contrato por causas imputables a él mismo será sancionado en los términos del [Artículo 64 del Reglamento General](#).

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los licitantes podrán inconformarse en los términos del [Capítulo Décimo del Reglamento General](#).

3.3.3.- Causales de Desechamiento:

Será causa de desechamiento de la proposición cuando se incurra en alguna de las siguientes situaciones:

- a).- El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la presente **Invitación**.
- b).- Que se presente incompleta la información solicitada u omitan los requerimientos de la presente **Invitación**, que es la integración de documentos de la Proposición Técnica y Económica.
- c).- Acreditar que la información o documentación proporcionada por el licitante, sea falsa.
- d).- El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por **"LA UAEM"** en esta **Invitación**.
- e).- Propongan alternativas que modifiquen las condiciones establecidas por **"LA UAEM"** en esta **Invitación**.
- f).- Que el licitante presente varias proposiciones bajo el mismo nombre, ya sea por él mismo o formando parte de cualquier compañía o asociación.
- g).- Que los licitantes se encuentren vinculados entre sí por un socio o asociado común.
- h).- Que el licitante se ubique en alguno de los supuestos señalados en los [Artículos 17 y 64 del Reglamento General](#).
- i).- Que sean personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, o de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, tomando en cuenta la participación social al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

3.3.4.- Evaluación de las Proposiciones.

"LA UAEM" para hacer la evaluación de las proposiciones verificará que las mismas contengan toda la información solicitada en las bases de participación.

Entre otros aspectos se verificará:

- a).- Que la planeación integral propuesta por el licitante para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos.



BASES POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS

- b).- Que el programa de ejecución de los trabajos corresponda al plazo establecido por “**LA UAEM**”.
- c).- Que el personal administrativo, técnico y de obra sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos, cumpliendo al 100% con el período de ejecución y entrega de la obra en el plazo establecido en la presente **Invitación**.
- d).- Que se hayan considerado trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de los conceptos más significativos.
- e).- Que en todos y cada uno de los conceptos que integran el Catálogo de Conceptos se establezca el importe del precio unitario.
- f).- Que los precios unitarios sean anotados con número y letra, los cuales deben ser coincidentes; en caso de diferencia, prevalecerá el que coincida con el análisis del precio unitario correspondiente.
- g).- Que el análisis cálculo e integración de los precios unitarios se haya realizado conforme a lo solicitado en las bases de participación, que los precios propuestos por el licitante sean aceptables, es decir, que sean acordes con las condiciones vigentes del mercado, ya sea individualmente o conformando la proposición total.
- h).- Que las operaciones aritméticas del presupuesto de obra se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes; el monto correcto, será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones.

3.3.5.-Criterios de Evaluación:

“**LA UAEM**”, para hacer el análisis y evaluación detallada de las proposiciones, se apegará a lo dispuesto en los [Artículos 26y 27 del Reglamento General](#), considerando que los recursos propuestos por el Licitante sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa general de ejecución de los trabajos, las cantidades de trabajo establecidas y que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se ejecuten los trabajos a efecto de que se tengan los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas, financieras y administrativas requeridas en estas bases de licitación.

Las proposiciones se evaluarán en dos formas: una cuantitativa, donde solo bastará verificar la presentación de los documentos, sin entrar a la revisión de su contenido; y otra cualitativa, donde se realizará el análisis detallado de las proposiciones presentadas, a efecto de que “**LA UAEM**” tenga los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas.

3.3.6.- Invitación Desierta:

“**LA UAEM**” declarará desierta la **Invitación** en cualesquiera de los siguientes casos:

- I) Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requerimientos de la **Invitación**.
- II) Los precios de los insumos de las proposiciones no fueren aceptables, esto es, que no puedan ser pagados por “**LA UAEM**”.
- III) Cuando no se reciba alguna proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- IV) Cuando surja algún imprevisto relacionado con la Obra o Servicios y quede fuera del alcance o control de “**LA UAEM**”.

CAPITULO IV.- DEL CONTRATO

4.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

“**LA UAEM**” y el Licitante ganador, quedan obligados a formalizar dicho contrato como fecha estimada **el día 31 de agosto de 2015**, o en caso de que haya habido diferimiento de los actos, en la fecha indicada en el acta de fallo, la cual quedará comprendida dentro de los quince días naturales siguientes a la emisión del mismo; **PARA QUE “LA UAEM” ESTÉ EN CONDICIONES DE FORMALIZAR EL CONTRATO RESPECTIVO, “LA CONTRATISTA” DEBERÁ ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO ANTERIORMENTE Y A MAS TARDAR EN LA FECHA INDICADA PARA LA FIRMA DEL INSTRUMENTO LEGAL RESPECTIVO**, lo anterior de conformidad a lo establecido en el [Artículo 37, 38 y 39 del Reglamento General](#), así mismo se indica que el licitante



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y CONTRATOS

Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca, Morelos, México; C.P. 62209; tel. 329 7013

1. F-LCO-004

BASES POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS

ganador que no firme el contrato por causas imputables a él mismo, será sancionado de acuerdo con lo establecido en el [Artículo 65 del Reglamento General](#).

El ganador deberá exhibir previo a la firma del contrato ante la Dirección de Desarrollo de Infraestructura a través del Departamento de Licitaciones y Contratos de “La Contratante”, ubicada en el domicilio de “**LA UAEM**”, el original y copia de los siguientes documentos:

- A. Escritura constitutiva y sus modificaciones debidamente registradas ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- B. Cédula de identificación fiscal.
- C. Poder del representante legal.
- D. Póliza de fianza, como garantía del cumplimiento.
- E. Comprobante de domicilio fiscal.
- F. Escrito en el que manifieste los datos para recibir los pagos a través de transferencias electrónicas:
 - Nombre o razón social del titular de la cuenta.
 - Institución bancaria, número de sucursal y No. de Plaza.
 - Número de cuenta.
 - CLABE bancaria estándar.
 - Copia del estado de cuenta actualizado.

4.1.-Obligaciones Fiscales:

El licitante ganador deberá presentar documento actualizado expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en la que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

- a).- En el supuesto de que el SAT emita respuesta en sentido negativo o desfavorable para “**LA CONTRATISTA**” con quien ya se haya formalizado el Contrato, dicho Contratista y el Organismo deberán cumplirlo hasta su terminación, por lo tanto la presunta omisión en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales no será motivo para retener pagos debidamente devengados por “**LA CONTRATISTA**”, ni para terminar anticipadamente o rescindir administrativamente el Contrato.
- b).- Si “**LA UAEM**”, previo a la formalización del Contrato, recibe del SAT el “Acuse de Respuesta” de la Solicitud en el que se emita una opinión en sentido negativo de sus obligaciones fiscales del Contratista, se abstendrá de formalizar el Contrato respectivo y procederá a remitir al Órgano Interno de Control para trámite y seguimiento que corresponda al caso, la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del Contrato, por causas imputables al adjudicado.

4.2.- Modelo de contrato:

El contrato para la ejecución de los trabajos objeto de esta licitación, será sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con el modelo anexo a la **Invitación**, que contiene, entre otros, el procedimiento de ajuste de costos que se pacta en el mismo, dicho modelo se deberá anexar en la proposición técnica debidamente firmada, [\(Anexo PT 9\)](#).

Las estipulaciones que se establezcan en el contrato, no modificarán las condiciones previstas en la presente **Invitación**.

4.3.- Condiciones de Pago:

El pago de los trabajos objeto de la presente **Invitación**, se realizará mediante la formulación de estimaciones parciales que abarcarán un periodo no mayor a un mes calendario, por conceptos de trabajo totalmente terminados. **EL CONTRATISTA** deberá entregar a la Residencia de Obra, la estimación acompañada de la documentación que acredite la procedencia de su pago, dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte, la Residencia de Obra dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a su presentación deberá revisar, y en su caso, autorizar las estimaciones. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

Los importes una vez analizados y calculados deberán considerar [para su pago, los derechos que procedan por la prestación del servicio de supervisión, vigilancia y control de obras](#) que se retendrán de las estimaciones que se cubran a “**LA CONTRATISTA**”.

“**LA CONTRATISTA**” será la única responsable de que las facturas que se presenten para su pago, cumplan con los requisitos administrativos y fiscales, por lo que el atraso en su pago por la falta de alguno de éstos o por su presentación incorrecta, no será motivo para solicitar el pago de los gastos financieros.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

**COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y CONTRATOS**

Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca, Morelos, México; C.P. 62209; tel. 329 7013

1. F-LCO-004

BASES POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS

La Factura que presente el Licitante ganador, deberá contener sin abreviaturas: Razón Social Completo, Domicilio Fiscal y Registro Federal de Contribuyentes como a continuación se señala:

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS
AV. UNIVERSIDAD 1001 COL. CHAMILPA, CUERNAVACA, MORELOS, C.P. 62209
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: UAE-671122-G49**

Los pagos de estimaciones no se considerarán como aceptación plena de los trabajos, ya que si existiera mala ejecución de los mismos, **“LA UAEM”** tendrá el derecho de reclamar por trabajos faltantes o mal realizados y, en su caso, el pago en exceso que se haya efectuado, el pago quedará condicionado a que el Licitante no tenga pendiente efectuar pago por penas convencionales. En caso de que **“LA CONTRATISTA”** no presente las estimaciones en el plazo establecido en el contrato, la estimación correspondiente se presentará en la siguiente fecha de corte, sin que ello de lugar a la reclamación de gastos financieros por parte de **“LA CONTRATISTA”**.

Si **“LA CONTRATISTA”** realiza trabajos por mayor valor del contratado, sin mediar orden por escrito de parte de **“LA UAEM”**, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la ejecución de los trabajos excedentes, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por ello, ni a modificación alguna del plazo de ejecución de los trabajos.

4.4.-Anticipo:

La Convocante **NO otorgará anticipo.**

4.5.- Ajuste de Costos:

Procederá la revisión y ajuste de los costos que integran los precios unitarios pactados en este contrato, cuando a partir de la fecha de presentación de propuestas ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el presente instrumento, que determinen un aumento o reducción de los costos directos de los trabajos aún no ejecutados conforme al programa pactado, mismos que deberán constar por escrito.

El ajuste de costos directos, se llevará a cabo mediante la revisión de un grupo de precios unitarios, que multiplicados por sus correspondientes cantidades de trabajo por ejecutar, representen aproximadamente el ochenta por ciento del importe total del contrato.

Cuando el porcentaje del ajuste de costos sea al alza, será promovido a solicitud escrita de **“LA CONTRATISTA”**, la que se deberá acompañar, **obligatoriamente**, de la documentación comprobatoria necesaria, dentro de un plazo que no exceda de **60 (sesenta) días naturales** siguientes a la fecha de publicación, de los índices de precios al productor y comercio exterior/actualización de costos de obras públicas que determine la instancia competente, conforme a los cuales se fundamente el ajuste de costos que solicite y que sólo podrá referirse a los trabajos pendientes de ejecutar. Transcurrido el plazo mencionado anteriormente, concluye el derecho de **“LA CONTRATISTA”** para reclamar el pago.

“LA UAEM” dentro de los **60 (sesenta) días naturales** siguientes, contados a partir de la recepción de la solicitud de **“LA CONTRATISTA”**, con base en la documentación aportada por **“LA CONTRATISTA”**, emitirá por escrito la resolución que proceda. En caso de no emitirla en el plazo señalado, dicha solicitud se tendrá por aprobada.

Para la aplicación de los procedimientos antes señalados, los ajustes se calcularán a partir de la fecha en que se haya producido el incremento o decremento en el costo de los insumos, respecto de los trabajos pendientes de ejecutar conforme al programa de ejecución pactado en el contrato, o en caso de existir atraso no imputable a **“LA CONTRATISTA”**, conforme al programa convenido.

Si el atraso es por causa imputable a **“LA CONTRATISTA”**, procederá el ajuste de costos exclusivamente para los trabajos pendientes de ejecutar, conforme al programa que se hubiere convenido.

Cuando los índices que requieran **“LA CONTRATISTA”** y **“LA UAEM”** no se encuentren dentro de los publicados por la instancia competente, **“LA UAEM”** procederá a calcularlos en conjunto con **“LA CONTRATISTA”** conforme a los precios que investiguen, por mercadeo directo o en publicaciones especializadas nacionales o internacionales considerando al menos tres fuentes distintas o utilizando los lineamientos y metodología que expida la instancia competente. En el caso de la mano de obra, se aplicarán las variaciones que determine **“LA UAEM”** de salarios mínimos generales vigentes en la entidad.

Los precios originales de los insumos considerados por el licitante permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos objeto del presente instrumento. El ajuste se aplicará a los costos directos, conservando constantes los porcentajes de los costos indirectos, el costo por financiamiento y el cargo de utilidad originales durante los ejercicios del presente contrato.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

**COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y CONTRATOS**

Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca, Morelos, México; C.P. 62209; tel. 329 7013

1. F-LCO-004

BASES POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS

El costo por financiamiento estará sujeto a ajuste de acuerdo a las variaciones de la tasa de interés establecida por **“LA CONTRATISTA”**, en su proposición.

El pago de ajuste de costos y del costo por financiamiento se efectuará en el pago de las estimaciones siguientes al mes en que se haya autorizado el ajuste concedido, aplicando al importe de las estimaciones el incremento desglosado correspondiente a dichos factores a cada tipo de ajuste; debiéndose aplicar los últimos que se tengan autorizados. Todos los factores de ajuste deberán acumularse.

4.6.- Deducciones Específicas:

El Licitante ganador acepta que **“LA UAEM”**, al realizar el pago de las estimaciones y facturas le descuenta:

- a).- **El 5% del importe de cada estimación, por concepto de derechos de inspección, control y vigilancia de los trabajos por parte de “LA UAEM”.**

4.7.- Permisos, Licencias, Derechos:

“LA CONTRATISTA” se coordinará con la Dirección de Desarrollo para atender todo lo relacionado con los Permisos, Licencias y Derechos.

4.8.- Impuestos:

“LA UAEM” pagará únicamente el Impuesto al Valor Agregado de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes, por lo que todos los demás impuestos, derechos y gastos que se generen correrán a cuenta del contratista.

4.9.- No Subcontratación ni Cesión de Derechos:

“LA CONTRATISTA” No podrá subcontratar los trabajos objeto de la presente **Invitación**, ni ceder en forma total o parcial los derechos y obligaciones que se deriven del contrato a otras personas físicas o morales.

4.10.- Garantías:

4.10.1.- De Cumplimiento de Todas y Cada Una de las Obligaciones del Contrato:

De conformidad con lo dispuesto en el [Capítulo II del Reglamento General](#), para garantizar el cumplimiento del contrato, el licitante ganador deberá entregar en la fecha estipulada para la firma del contrato y previo a la firma del mismo, una fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada, a favor de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, en moneda nacional por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato incluyendo el I.V.A.

De conformidad con el [Artículo 39, Fracción I, del Reglamento General](#), **“LA CONTRATISTA”** deberá entregar la garantía de cumplimiento del contrato requerido, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación de fallo e invariablemente antes de la firma del contrato.

A falta de presentación de la fianza en el plazo establecido, se procederá conforme al [Artículo 39 último Párrafo del Reglamento General](#).

4.10.2.- De Calidad de los Trabajos:

De conformidad a lo que establece el [Artículo 39, Fracción I del Reglamento General](#), concluidos los trabajos, el licitante quedará obligado a responder de los defectos que resultaren en los mismos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

[Los trabajos se garantizarán durante un plazo establecido en la especificación técnica del producto solicitado](#), otorgando el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior, por lo que previamente a la recepción de los trabajos, **“LA CONTRATISTA”** a su elección, deberá constituir fianza por el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ejercido de los trabajos. Ésta deberá ser otorgada por institución afianzadora mexicana debidamente autorizada, a favor y satisfacción de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

B. De cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones del contrato.

Para el cumplimiento del contrato se constituirá fianza por el equivalente al 10% del importe total contratado, a favor de **“La Convocante”**, por institución legalmente autorizada, que será entregada por el Contratista dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo y firma del Contrato; en las oficinas de la Dirección de Desarrollo de Infraestructura a través del Departamento de Licitaciones y Contratos, ubicado en el Edificio 1 Planta Baja, Campus Chamilpa, Cuernavaca, Morelos.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

**COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y CONTRATOS**

Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca, Morelos, México; C.P. 62209; tel. 329 7013

1. F-LCO-004

BASES POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS

En el caso de Contratos que se realicen en más de un ejercicio fiscal, las garantías se sujetarán a lo establecido en el Artículo 40 de "El Reglamento General".

C. De Vicios Ocultos.

Al termino de los trabajos, no obstante su recepción formal, el contratista quedará obligado a responder de los defectos que resultaren en los mismos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

Los trabajos se garantizarán durante un plazo establecido en la especificación técnica del producto solicitado, otorgando el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior, por lo que previamente a la recepción de los trabajos, el contratista, deberá constituir fianza a favor de la UAEM, expedida por Institución Mexicana legalmente autorizada, por el equivalente al 10 % del monto total ejercido de los trabajos.

Quedarán a salvo los derechos de la UAEM para exigir el pago de las cantidades no cubiertas de la indemnización que a su juicio corresponda, una vez que se hagan efectivas las garantías constituidas conforme a este apartado.

14.11.- Confidencialidad:

El licitante no podrá suministrar información alguna relativa a los trabajos objeto de la presente **Invitación**, en forma de publicidad o artículo técnico a menos que cuente con la autorización previa, expresa y por escrito de "**LA UAEM**".

4.12.- Verificación de los Trabajos:

De acuerdo a lo establecido en el [Artículo 50, 51 y 52 del Reglamento General](#), la Dirección de Desarrollo de Infraestructura, en el ejercicio de sus facultades, podrá verificar en cualquier tiempo que la obra se realice conforme a lo establecido en las presentes bases, su Reglamento General o en otras disposiciones aplicables en la materia. Asimismo podrá realizar visitas e inspecciones a las oficinas de "**LA CONTRATISTA**" o al sitio donde se realizan los trabajos, igualmente podrá solicitar información al personal que participe en la ejecución de los trabajos.

4.13.- Revocación:

Cuando "**LA CONTRATISTA**" no se presente a firmar el contrato dentro del plazo establecido en esta **Invitación** por causas imputables a él.

Cuando "**LA CONTRATISTA**" no firmare el contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo estipulado en esta **Invitación**, "**LA UAEM**" podrá dejar sin efecto la adjudicación efectuada. Pudiendo además, adjudicar el contrato al licitante que haya quedado como la siguiente proposición económica solvente conveniente para "**LA UAEM**", siempre que la diferencia en precio no sea superior al 10%, con respecto a la postura que inicialmente hubiera resultado ganadora.

4.14.- Retenciones:

"**LA UAEM**" tendrá la facultad de verificar en todo momento, por sí o por conducto de la Supervisión designada, que los trabajos objeto del contrato se estén realizando de conformidad con el Programa de Ejecución Pactado, los trabajos mal ejecutados se tendrán por no realizados.

Si como consecuencia de lo anterior, se determina por parte de "**LA UAEM**", que "**LA CONTRATISTA**" por causas imputables a él, tiene un atraso en la ejecución de los trabajos de conformidad con las fechas establecidas en el Programa de Ejecución Pactado en el contrato, se aplicará una retención por incumplimiento al programa citado del 5% (cinco) de la diferencia que resulte de dichos importes por el número de meses transcurridos, desde la fecha de atraso en el programa, hasta la de revisión.

Si en la fecha pactada de terminación de los trabajos, éstos no se han concluido por causas imputables a "**LA CONTRATISTA**", las retenciones aplicadas a esta fecha tendrán el carácter de definitivas y serán tomadas como pena convencional.

No podrán considerarse como casos fortuitos o de fuerza mayor los atrasos en la ejecución de obras originados por las condiciones climatológicas normales de la zona.

"**LA UAEM**" podrá optar por rescindir administrativamente el Contrato, una vez que el importe de dichas retenciones, sea igual al monto de la garantía de cumplimiento otorgada por "**LA CONTRATISTA**" en términos del Modelo de Contrato. Para el caso de que "**LA UAEM**" optase por rescindir el Contrato por causas imputables a "**LA CONTRATISTA**", procederá a hacer efectivas las garantías e iniciará el procedimiento establecido en el Contrato respectivo.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

**COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y CONTRATOS**

Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca, Morelos, México; C.P. 62209; tel. 329 7013

1. F-LCO-004

BASES POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS

4.15.- Penas Convencionales:

Si **"LA CONTRATISTA"** no concluye los trabajos en la fecha pactada en el contrato, adicionalmente a las retenciones aplicadas por atraso en el programa, se aplicará como pena convencional, el importe equivalente al 5% (cinco) sobre el monto total de los trabajos pendientes de ejecutar a la fecha señalada, por cada día natural de atraso, hasta la conclusión total de los mismos y a entera satisfacción de **"LA UAEM"**.

El monto de las penas convencionales, en ningún caso será superior, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento.

Las penas convencionales únicamente procederán cuando ocurran causas imputables a **"LA CONTRATISTA"**; la determinación del atraso se realizará con base en las fechas parciales de terminación, fijadas en el programa de ejecución convenido.

Independientemente del pago de las penas convencionales señaladas, en los párrafos anteriores, **"LA UAEM"** podrá exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo. Para determinar las retenciones y, en su caso, la aplicación de la sanción estipulada, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por causas imputables a **"LA UAEM"**, caso fortuito o fuerza mayor, ya que en tal evento, **"LA UAEM"** hará al programa las modificaciones que a su juicio procedan.

En caso de que **"LA UAEM"**, con base en lo establecido en el Reglamento y demás disposiciones administrativas aplicables, opte por rescindir el contrato por causas imputables a **"LA CONTRATISTA"**, procederá a hacer efectivas las garantías, absteniéndose de cubrir los importes resultantes de trabajos ejecutados, aún no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito correspondiente, lo que se efectuará dentro de los **30 (treinta) días naturales** siguientes a la fecha de notificación de la rescisión.

Lo anterior es sin perjuicio de las responsabilidades adicionales que pudieran existir.

4.16.- Suspensión de los Trabajos:

"LA UAEM" podrá suspender temporalmente en todo o en parte los trabajos contratados, de acuerdo a lo establecido en el [Artículo 42 del Reglamento General](#), en cualquier momento por causas justificadas, sin que ello implique su terminación definitiva, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión.

4.17.- Terminación Anticipada del Contrato:

"LA UAEM" podrá dar por terminados anticipadamente el contrato por razones de interés general, cuando existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave al Estado; se determine la nulidad de actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o por resolución de autoridades competentes, o bien no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos. En estos supuestos **"LA UAEM"** procederá de acuerdo a lo estipulado en el [Artículo 45 del Reglamento General](#) de Obras y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

4.18.- Rescisión Administrativa del Contrato:

De acuerdo a lo establecido en los [Artículos 43 y 44 del Reglamento General](#), en caso de rescisión del contrato por causas imputables al contratista, **"LA UAEM"** podrá optar entre aplicar las penas convencionales o el sobrecosto que resulte de la rescisión independientemente de las garantías y demás cargos que procedan, debiendo fundamentar o motivar las causas de la aplicación de uno o de otro y procederá a hacer efectivas las garantías, absteniéndose de cubrir los importes resultantes de trabajos ejecutados aún no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito correspondiente, lo que deberá efectuarse dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha de notificación de la rescisión.

Lo anterior es sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran existir, **"LA UAEM"** procederá a la rescisión del contrato cuando **"LA CONTRATISTA"** incurra en alguna de las siguientes causas:

- a. Si por causas imputables a él, no inicia los trabajos objeto del contrato dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha convenida sin causa justificada.
- b. Si interrumpe injustificadamente la ejecución de los trabajos o se niega a reparar o reponer alguna parte de ellos, que hubiere sido detectada como defectuosa por **"LA UAEM"**.
- c. Si no ejecuta los trabajos de conformidad con lo estipulado en el contrato o sin motivo justificado no acata las órdenes dadas por **"LA UAEM"**.



BASES POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS

- d. Si no da cumplimiento a los programas de ejecución y tiene un atraso hasta de 10 (diez) días naturales por falta de materiales, trabajadores o equipo requerido y, que a juicio de "LA UAEM", el atraso pueda dificultar la terminación satisfactoria de los trabajos en el plazo estipulado.
- e. Si es declarado o sujeto a concurso mercantil o alguna figura análoga en los términos de la Ley General de Sociedades Mercantiles;
- f. Si subcontrata parte o partes de los trabajos objeto del contrato, sin contar con la autorización por escrito de "LA UAEM".
- g. Si no da a "LA UAEM" las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los materiales y trabajos.
- h. En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, el Reglamento General, tratados y demás legislación aplicable en la materia.

Cuando "LA UAEM" determine la rescisión administrativa del contrato, se comunicará por escrito al contratista, exponiendo las razones que al respecto se tuvieron para que éste dentro del término de quince días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba la notificación de rescisión y manifieste lo que a su derecho convenga, en cuyo caso la Coordinación de Infraestructura a través de la Dirección de Desarrollo de Infraestructura resolverá lo procedente, dentro del plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha en que hubiere recibido el escrito de contestación del contratista conforme al [Artículo 44 del Reglamento General](#).

4.19.- Sanciones:

"LA CONTRATISTA" podrá ser sancionado por el Órgano Interno de Control, en los términos del [Artículo 65 del Reglamento General](#), cuando de manera enunciativa, más no limitativa incurra en los siguientes supuestos:

- Injustificadamente y por causas imputables a él no formalice el contrato adjudicado, en el plazo establecido.
- Se encuentre en los supuestos de los [Artículos 17 y 64 del Reglamento General](#), respecto de dos o más dependencias de cualquier nivel gubernamental.
- Se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más dependencias o entidades en un plazo de tres años.
- No cumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él y que, como consecuencia de esto, cause daños o perjuicios a "LA UAEM".
- Proporcione información falsa o que actúe con dolo o mala fe en el procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad.

4.20.- Recepción de los trabajos:

Una vez concluidos los trabajos, "LA CONTRATISTA" comunicará dicha terminación a "LA UAEM" a través de la Bitácora o excepcionalmente por escrito, anexando los documentos que lo soporten e incluirá una relación de estimaciones aprobadas, monto ejercido y créditos a favor y en contra, apegándose a lo estipulado en el [Artículo 60, 61, 62 y 63 del Reglamento General](#), para que éste, inicie el procedimiento de recepción, para lo cual, "LA UAEM" dentro de un plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir del día siguiente que reciba la notificación, verificará la debida terminación de los mismos conforme a las condiciones establecidas en el contrato. Al finalizar la verificación de los trabajos "LA UAEM" contará con un plazo de 15 (quince) días naturales para proceder a su recepción física.

En el acto de entrega física de los trabajos, "LA CONTRATISTA" exhibirá la garantía prevista en el [Artículo 39 Fracción III del Reglamento General](#).

Recibidos físicamente los trabajos, "LA UAEM" comunicará a "LA CONTRATISTA" la fecha, lugar y hora en que se llevará a cabo el finiquito de los trabajos, dicha fecha quedará comprendida dentro de un plazo de 60 (sesenta) días naturales como máximo, contados a partir de la fecha en que se realice la entrega recepción física de los trabajos, en el finiquito se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada uno de ellos, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.

De existir desacuerdo entre las partes respecto al finiquito o bien "LA CONTRATISTA" no acuda conjuntamente con "LA UAEM" para su elaboración dentro del plazo señalado en el contrato, "LA UAEM" procederá a elaborarlo debiendo comunicar su resultado al contratista dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de su emisión; una



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

**COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y CONTRATOS**

Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca, Morelos, México; C.P. 62209; tel. 329 7013

1. F-LCO-004

BASES POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS

vez notificado el resultado de dicho finiquito al contratista, éste tendrá un plazo de 15 (quince) días naturales para alegar lo que a su derecho corresponda, si transcurrido este plazo no realiza gestión alguna se dará por aceptado.

Determinado el saldo total “**LA UAEM**” pondrá a disposición del contratista el pago correspondiente mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien solicitará el reintegro de los importes resultantes; debiendo en forma simultánea levantar el acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por ambas partes en el contrato.

“**LA UAEM**” podrá efectuar recepciones parciales de los trabajos sin estar éstos concluidos, cuando a su juicio existan trabajos terminados, identificables y susceptibles de utilizarse y conservarse, para el efecto se levantará el acta circunstanciada correspondiente, la cual contendrá en lo procedente lo siguiente: Lugar, fecha y hora; Nombre y firma de residente y del supervisor de ambas partes; descripción detallada de los trabajos que se reciben; Importe contractual, incluyendo convenios modificatorios si es que los hubiera; Periodos de ejecución de inicio y terminación, determinados con relación a su fecha pactada; Relación de estimaciones, gastos aprobados y pendientes de autorizar (prefiniquito); declaración de las obras o servicios que se entregarán señalados en planos a la entrega final de la obra o trabajos contratados, así como la entrega de manuales instructivos y certificados de garantía de calidad y funcionamiento de los bienes o trabajos instalados.

CAPITULO V.- CONDICIONES ESPECÍFICAS

5.1.- Del Representante en la Obra:

“**LA CONTRATISTA**”, previo al inicio de los trabajos deberá designar por escrito al Superintendente de Construcción, el cual deberá estar permanentemente en el horario de labores en el sitio de realización de los trabajos, quien será el representante del contratista ante “**LA UAEM**”. Dicho representante deberá estar facultado por “**LA CONTRATISTA**”, para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con los trabajos, aún las de carácter personal, así como contar con las facultades para la toma de decisiones en todo lo relativo al cumplimiento del contrato.

El Superintendente de Construcción que designe “**LA CONTRATISTA**”, previo al inicio de los trabajos deberá comprobar su nivel de Licenciatura en **INGENIERIA CIVIL o ARQUITECTURA** y contar con una experiencia de **3 AÑOS**, con su cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones y haber participado en cuando menos **2 TRABAJOS** similares al objeto de la presente licitación y que cuenta con los conocimientos suficientes para llevar a cabo la elaboración, control y seguimiento de la bitácora.

“**LA UAEM**” se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, por causas justificadas, la sustitución del Superintendente de Construcción, y “**LA CONTRATISTA**” tendrá la obligación de nombrar a otro que reúna los requisitos exigidos.

5.2.- Relaciones Laborales:

“**LA CONTRATISTA**” como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de los trabajos materia del contrato, será el único responsable de las obligaciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. “**LA CONTRATISTA**” conviene por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de “**LA UAEM**”, en relación con la obra materia de este contrato.

En caso de que los trabajadores de “**LA CONTRATISTA**” lleguen a entablar demanda laboral en contra de “**LA UAEM**”, “**LA CONTRATISTA**” se obliga a rembolsar los gastos por concepto de pasajes y demás gastos en que incurran los abogados que designe “**LA UAEM**”, para la atención de los juicios respectivos.

Para tales efectos, “**LA CONTRATISTA**” autoriza a “**LA UAEM**” para que el importe de dichos gastos, se le deduzcan de las facturas que se encuentran pendientes de pago, o en su caso, que se haga efectiva la garantía estipulada en el **Numeral 4.10.1.**, de la presente Invitación, en la proporción que corresponda, por el incumplimiento de la obligación a que se refiere el párrafo anterior.

Durante la vigencia del contrato, “**LA CONTRATISTA**” se obliga a cumplir con la inscripción y pago de las cuotas obrero patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social, y para tales efectos “**LA UAEM**” podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de esta obligación, para lo cual, “**LA CONTRATISTA**” deberá entregar las constancias de cumplimiento de esta obligación.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

**COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y CONTRATOS**

Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca, Morelos, México; C.P. 62209; tel. 329 7013

1. F-LCO-004

BASES POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS

“**LA CONTRATISTA**” se obliga a dejar a salvo y en paz a “**LA UAEM**” de cualquier contingencia de orden laboral o sindical que en su caso, afecten los trabajadores de la obra objeto del contrato.

El incumplimiento por parte del contratista de lo establecido en el párrafo que antecede, será causa de rescisión del contrato.

5.3.- Responsabilidad del Contratista:

“**LA CONTRATISTA**” se obliga a que los materiales y equipo que se utilicen en los trabajos objeto de la obra motivo del Contrato, cumplan con las especificaciones generales y particulares de la obra, aceptadas y presentadas en su catálogo de concurso y a que la realización de todas y cada una de las partes de dicha obra se efectúen a plena satisfacción de “**LA UAEM**”, así como a responder de los defectos que resultaren en los mismos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, que por inobservancia o negligencia de su parte o de sus trabajadores se lleguen a causar a “**LA UAEM**” o a terceros, en cuyo caso se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato hasta por el monto total de la misma.

“**LA CONTRATISTA**” es el único responsable de la ejecución de los trabajos y deberá sujetarse a todos los Reglamentos y Ordenamientos de las autoridades competentes en materia de obra, construcción, seguridad, uso de la vía pública del lugar donde se realicen estos; protección ecológica y del medio ambiente que rijan en el ámbito Federal, Estatal o Municipal, siendo responsabilidad del contratista responder de los daños y perjuicios que se puedan causar a terceros por incumplimiento o inobservancia de las disposiciones antes mencionadas.

“**LA CONTRATISTA**” se obliga a llevar un control de los cambios realizados durante la ejecución de los trabajos, debiendo entregar, al finalizar estos, los planos actualizados conforme quedó la obra, en formato AUTOCAD, e impresos en tamaño original y en papel albanene ribeteados un juego. En caso de incumplimiento, “**LA UAEM**” se reserva el derecho de no liberar la fianza de cumplimiento en tanto dichos planos no sean entregados en la forma requerida, sin que ello cause costo alguno ni responsabilidad para la Institución.

Será responsabilidad del contratista la seguridad de la obra y vigilar que su personal porte en todo momento el gafete de identificación proporcionado por él, así como contar con el equipo de protección y seguridad, y que designe a su personal de seguridad que se responsabilice del acceso a las áreas de trabajo.

El licitante ganador, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la adjudicación como máximo, presentará a la residencia de obra o a la supervisión externa, la estrategia de obra indicando la ubicación de las bodegas, comedores, oficinas, sanitarios para su personal y frentes de ataque, conviniendo ambas partes en tales ubicaciones.

5.4.- Bitácora de Obra:

El uso de la Bitácora es obligatorio en cada uno de los contratos de obras y servicios, para lo cual se deberá considerar lo establecido en el [Capítulo VI del Reglamento General](#). Su elaboración, control y seguimiento se hará por medios de comunicación convencional, para el uso de la Bitácora convencional, se considerará lo siguiente:

- Se deberá contar con un original para la dependencia o entidad y al menos dos copias, una para el contratista y otra para la residencia o la supervisión;
- Las copias deberán ser desprendibles, no así las originales;
- Las notas o asientos deberán efectuarse claramente, con tinta indeleble y letra legible;
- La nota cuyo original y copias aparezcan con tachaduras y enmendaduras será nula;
- Una vez firmadas las notas de la Bitácora, los interesados podrán retirar sus respectivas copias, y
- La Bitácora deberá permanecer en la residencia a fin de que las consultas requeridas se efectúen en el sitio.
- El cierre de la Bitácora se consignará en una nota que dé por terminados los trabajos.

En atención a las características, complejidad y magnitud de los trabajos la residencia podrá realizar la apertura de una Bitácora por cada uno de los frentes de la obra, o bien, por cada una de las especialidades que se requieran. La **Invitación**, el contrato, sus anexos y la **bitácora de Obra Pública** son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones.

CAPITULO VI.- INCONFORMIDADES Y QUEJAS

6.- Inconformidades:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

**COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y CONTRATOS**

Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca, Morelos, México; C.P. 62209; tel. 329 7013

1. F-LCO-004

BASES POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS

Los licitantes o contratistas que proporcionen información falsa, o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad, serán sancionados por el Órgano Interno de Control.

Los licitantes podrán inconformarse ante Órgano Interno de Control por actos del procedimiento de contratación que contravenga las disposiciones del Reglamento General, cuando dichos actos se relacionen con:

- I) La **Invitación** y la Junta o Juntas de Aclaraciones. En este supuesto la inconformidad sólo podrá ser presentada por el interesado que haya manifestado su interés por participar en el procedimiento de contratación, dentro de los diez días naturales siguientes al Acto de celebración de la última.
- II) Durante el acto de presentación y apertura de proposiciones y lectura del fallo. En este caso la inconformidad sólo podrá presentarse por el licitante que hubiere presentado proposición, la cual deberá ser presentada dentro de los diez días naturales siguientes a la notificación del acto respectivo.
- III) La cancelación de la **Invitación**, o
- IV) Los actos y omisiones por parte de "LA UAEM" que impidan la formalización del contrato en los términos establecidos en la **Invitación** o en el Reglamento General. En esta hipótesis, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien haya resultado adjudicado, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquel en que se hubiera vencido el plazo para la formalización del contrato.

Toda inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito ante el Órgano Interno de Control, conforme lo estipulado en el [Artículo 66 del Reglamento General](#).

En el caso de que los licitantes hayan presentado proposición conjunta, la inconformidad sólo será procedente si se promueve conjuntamente por todos los integrantes de la misma, en caso contrario la inconformidad presentada resultaría improcedente.

Transcurrido el plazo, fenece el derecho a inconformarse, sin perjuicio de que el Órgano Interno de Control, pueda actuar en cualquier tiempo en términos de la Normatividad aplicable en la materia.

En todo lo no previsto en las presentes Bases y no contenido en el Reglamento General de Obras y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, se adoptará supletoriamente como propio lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas y su Reglamento.